

**PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ
POSITIVA: “SUBA RECONCILIADA Y
POSITIVA PARA VIVIR MEJOR”**

Septiembre 5 de 2008

ACUERDO NÚMERO 003 del 5 de septiembre de 2008

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD ONCE DE SUBA., 2009 - 2012 – “BOGOTA POSITIVA PARA VIVIR MEJOR - SUBA RECONCILIADA Y POSITIVA PARA VIVIR MEJOR”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUBA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 13 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 152 de 1994, define los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades en materia de planeación.

Que la Ley 134 de 1994 establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

Que el decreto, Ley 1421 de 1993, establece los elementos para la participación comunitaria y veeduría ciudadana y la adopción del Plan de Desarrollo Local en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas y el Plan General de Ordenamiento Físico del Distrito Capital.

Que el Acuerdo 13 de 2000 define los criterios para la presentación ante la Junta Administradora Local del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para las diferentes localidades.

Que mediante Decreto 619 de Julio 28 del 2000. Se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para Santa Fe de Bogotá Distrito Capital y en el artículo 8º del Título I, se tratan los objetivos de armonización con los Planes de Desarrollo.

Que mediante Acuerdo 308 de 2008, se adopta el Plan de Desarrollo ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ, D. C., 2008 – 2012 “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”.

Que el Plan de Desarrollo Local es un instrumento de Planeación, en el que se establece el marco del desarrollo de la localidad con una visión estratégica

compartida y de futuro, resultado del proceso de concertación entre los diversos actores de la planeación local.

Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

I PARTE PARTE GENERAL

TITULO I

OBJETIVO GENERAL, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS

Artículo 1. Objetivo general

El Plan de Desarrollo Económico, Social, y de Obras Públicas , 2009 – 2012 “Suba reconciliada y positiva: para vivir mejor”, busca avanzar en la construcción de una localidad en la que todas y todos vivamos mejor, en la que las acciones de gobierno local se dirijan al mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de la ciudadanía urbana y rural, una localidad incluyente, justa y equitativa en la que se reconozcan, garanticen y restablezcan los derechos humanos, fundamentales y colectivos en perspectiva de género.

Un territorio local construido participativamente, en el que cada vez más personas disfruten de los beneficios del desarrollo humano sustentable y de una cultura de reconciliación y paz con justicia social.

Artículo 2. Principios de política pública y de acción

- 1. Integralidad.** La administración local ejecutará políticas públicas que brinden soluciones de manera integral a problemáticas locales, incorporando la Gestión Social Integral como estrategia que involucra actores intersectoriales y la comunidad.
- 2. Equidad.** El accionar de la administración local contribuirá a reducir los factores generadores de desigualdades injustas y evitables, que impiden o dificultan el acceso y disfrute de los derechos fundamentales y colectivos.
- 3. Participación.** La administración local reconocerá y promoverá con criterios de equidad de género espacios de participación para la construcción de densidad organizacional.

4. **Solidaridad.** El gobierno local promoverá que la sociedad en el territorio de suba, en un esfuerzo conjunto, acoja, privilegie e incluya en los beneficios del desarrollo humano a las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad de sus derechos.
5. **Probidad.** La administración local actuará con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos.
6. **Enfoque de Derechos.** La acción pública se orientará a la promoción, reconocimiento, garantía y restitución, de los derechos fundamentales y colectivos de hombres y mujeres de la localidad; y en especial de los niños, las niñas, jóvenes y adulto mayor.
7. **Convivencia y Seguridad Ciudadana.** Las acciones de gobierno de la administración local en su conjunto promoverán el derecho a la protección de las diferentes formas de vida que se expresan en el territorio. Desde esta perspectiva se trabajará en la prevención del riesgo social y natural, de las violencias, las conflictividades y el delito, la atención y sanción de las violencias de género en el espacio de lo público y lo privado del Fondo de desarrollo local de Suba se orientarán a fortalecer la participación de la comunidad en los procesos sociales, políticos y culturales, y promoverán la organización de base de las comunidades.
8. **Perspectiva de género.** Las políticas públicas estarán encaminadas en la Localidad, así como el accionar de las autoridades locales, por hacer real y material la igualdad y la equidad de géneros de los y las habitantes de Suba.

El respeto a la diversidad sexual, será un eje orientador en la implementación de las políticas públicas, para generar una cultura institucional y social que proteja los derechos fundamentales y colectivos de éstas personas.
9. **Interculturalidad.** La administración local apostará a la ejecución de política pública de interculturalidad con perspectiva de género, de la comunidad indígena, campesina, religiosos, afrocolombianos, raizales, pueblo rom y personas de diversidad sexual, reconociendo y contribuyendo a la manifestación y aplicación de diversos saberes, usos y costumbres.
10. **Integración territorial.** Las acciones de la administración local buscarán mayores niveles de articulación con la región.
11. **Erradicación gradual de la pobreza.** La administración local desarrollará acciones integrales para impulsar: calidad y acceso a la educación, la salud, la cultura, la justicia, la seguridad alimentaria, el agua potable y el

ambiente sano, el desarrollo de alternativas de producción para actuar sobre todos los factores desencadenantes de pobreza.

- 12. Prevalencia de los derechos de los niños niñas y adolescentes.** La acción del gobierno local se orientará a reconocer y ayudar a restablecer las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas, adolescentes y jóvenes, con énfasis en la primera infancia.
- 13. Coherencia.** El accionar de la administración local se corresponderá con su discurso y con su manera de entender y pensar la realidad que busca abordar.

TITULO II

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES, DESCRIPCIÓN, PROPÓSITOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS

Artículo 3. Objetivos estructurantes

La administración local articulará el conjunto de sus acciones en torno a programas intersectoriales que dan contenido a los siguientes objetivos estructurantes:

1. Ciudad de derechos
2. Derecho a la ciudad
3. Ciudad global
4. Participación
5. Gestión pública efectiva y transparente

CAPITULO 1. CIUDAD DE DERECHOS

Artículo 4. Descripción

Construiremos una localidad en la que se reconozcan, ejerzan y restablezcan los derechos individuales y colectivos, con la ejecución de políticas públicas que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Suba en la cual la equidad de género, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en armonía con el ambiente sean posibles para todas y todos.

Artículo 5. Propósitos

1. Que cada vez más ciudadanas y ciudadanos participen como sujetos de derechos y sujetos políticos en la construcción y garantía del bien público y de los beneficios del Desarrollo humano.
2. Velar por el pleno ejercicio de los derechos humanos, sociales, políticos y económicos en función del mejoramiento de la calidad de vida digna.
3. Contribuir a generar condiciones dignas de seguridad alimentaria, nutrición, salud, educación, bienestar social, ambiente, vivienda, cultura, recreación, trabajo en condiciones de igualdad y justicia de las personas en situación de fragilidad y vulnerabilidad de sus derechos.

4. Que la gestión y la inversión social estén en función de atender la población a través del diseño de una respuesta social integrada en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia de los servicios sociales básicos.
5. Que el respeto y promoción de los Derechos Humanos, permitan espacios de convivencia y reconciliación.

Artículo 6. Estrategias

1. Optimizar los sistemas de información que contribuyen a reconocer, identificar y caracterizar las personas en condición de vulnerabilidad de sus derechos.
2. Desarrollar acciones integrales que permitan reconocer, garantizar y restituir los derechos fundamentales de las personas más vulnerables.
3. Armonizar la prestación de servicios básicos con la satisfacción de estándares de calidad y condiciones de vida digna.
4. Disminuir de manera progresiva las barreras sociopolíticas, físicas, económicas y culturales que impiden el acceso oportuno y equitativo a los servicios sociales, ambientales y de vivienda digna.
5. Promover estilos de vida saludable como estrategia de prevención de enfermedades crónicas.

Artículo 7. Programas

1. **Bogotá sana.** Coordinar con la Secretaría Distrital de Salud, las acciones tendientes para garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque de promoción, prevención de calidad de vida digna y atención primaria en salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas.
2. **Bogotá bien alimentada.** Promover el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para toda la población, acorde con los lineamientos de política Distrital.
3. **Alternativas productivas para las poblaciones vulnerables.** Promover una estrategia que permita desarrollar formas alternativas de producción incluyentes y solidarias para hombres y mujeres de suba, teniendo en cuenta el desarrollo de las potencialidades de la población. Se brindará especial énfasis a mujeres y jóvenes.

4. **Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor.** Garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación no sexista que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de una Bogotá global y en constante crecimiento.
5. **Acceso y permanencia a la educación para todas y todos.** Generar las condiciones para que los y las adolescentes y jóvenes accedan y permanezcan en la educación superior.
6. **Derecho a un techo digno.** Garantizar de manera progresiva el derecho a la tenencia de una vivienda digna y segura para los habitantes del territorio urbano y rural de la localidad.
7. **Construcción de paz y reconciliación.** Fortalecer y generar organización social con comunidades para promover una cultura de paz que genere la solución pacífica de conflictos, la no violencia Activa y la no violencia de género en el espacio de lo público.
8. **Bogotá viva.** Ampliar las oportunidades y mejorar las capacidades para que todas y todos accedan, participen, se apropien y realicen prácticas culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas y deportivas, atendiendo criterios de equidad de género, de identidad, autonomía, proximidad y diversidad.
9. **Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad.** Generar acciones dirigidas a garantizar los derechos de las personas en condición de discapacidad que les aseguren asistencia digna en los servicios sociales y faciliten su inserción en la vida social y productiva de la localidad y la ciudad con perspectiva de género.
10. **Toda la vida integralmente protegidos.** Adelantar acciones para el reconocimiento y valoración positiva de la población según sus ciclos vitales, concibiéndolos como sujetos integrales de derechos, privilegiando de manera especial el desarrollo de las capacidades de niñas, niños, jóvenes, mujeres y adulto-a mayor.
11. **Bogotá respeta la diversidad.** Ejecutar políticas públicas y planes de acciones orientados a reconocer y restablecer los derechos de los grupos religiosos, afrodescendientes, indígenas, rom y raizales.

Además, promoverá estrategias y acciones positivas que permitan el respeto a la diversidad sexual.

12. Suba positiva con las mujeres y la equidad de género. Avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos, sociales, políticos y económicos de las mujeres y garantizar las condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos.

Artículo 8 METAS

| Bogotá sana | | |
|--|---|---|
| Sectores relacionados: Salud, Educación, Integración Social, Desarrollo Económico | | |
| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
| Gestión social e integral para la calidad de vida | Aplicar 200 vacunas en rotavirus con jornadas de vacunación a niños y niñas menores de 6 meses. | *2000 niños y niñas menores de 5 años y adultos mayores vacunados contra el neumococo y la influenza. ALS |
| | Intervenir 2000 niños y/o niñas, hombres y/o mujeres anualmente en salud visual, oral y auditiva. | *2,700 niños y niñas de los IED's y Jardines Infantiles. Vigencia 2006 ALS. |
| | Intervenir 1900 familias mediante 4 programas de atención terapéutica en salud mental. | *2650 familias atendidas. ALS |
| Comunidades saludables | Vincular 500 niños y/o niñas y/o hombres y/o mujeres en condición de discapacidad a programas de salud. | 480 niños y/o niñas en situación de discapacidad atendidos en diferentes acciones. ALS |
| | Entregar 800 ayudas técnicas a niños y/o niñas, hombres y/o mujeres. | *600 ayudas técnicas entregadas. ALS |

Bogotá bien alimentada

Sectores relacionados: Educación, Integración Social, Desarrollo Económico, Ambiente

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|--|--|---|
| Alimentación escolar | Suministrar 3.000 refrigerios escolares diarios durante 192 días de calendario escolar para estudiantes de Colegios que presten el servicio de educación pública en la localidad (anualmente). Con prioridad a los niños y/o en condición de desnutrición. | *2.500 refrigerios escolares suministrados diariamente en promedio ALS. |
| | Suministrar 700 comidas calientes diarias durante 192 días de calendario escolar con componente pedagógico en jornadas alternas, de Colegios que presten el servicio de educación pública en la localidad (anualmente). | *640 comidas calientes diarias suministradas a estudiantes de IED's en jornada extraescolar. ALS |
| Seguridad alimentaria y nutricional | Apoyar y fortalecer comedores comunitarios para 2700 niños y/o niñas, hombres y/o mujeres anualmente | *9 comedores comunitarios creados y en operación que atienden 2700 beneficiarios en promedio. ALS |
| | Brindar atención nutricional integral en Hogares comunitarios de bienestar mediante el suministro mensual de 388 bonos canjeables por alimentos (10 meses x cada año). | Entrega mensual de 388 bonos a Hogares de bienestar ALS |
| | Suministrar 730 Bonos canjeables por alimentos mensualmente a madres gestantes y lactantes como apoyo nutricional y social (10 meses x cada año) | Bonos suministrados a 682 madres gestantes y lactantes pertenecientes a las FAMIS de Suba. ALS |
| | Suministrar 466 bonos canjeables por alimentos mensualmente a niños y/o niñas hombres y/o mujeres vulnerables en situación de discapacidad (12 meses x cada año). | En la localidad existen 1.200 personas en situación de discapacidad con deficiencias en desnutrición. ECV 2007. |
| Promoción de prácticas de agricultura urbana | Consolidar la organización de 500 familias y/o grupos sociales urbanos y rurales de la localidad, en buenas prácticas de producción limpia. | Red de agricultores urbanos de Suba en procesos de consolidación de su organización. |

Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables.

Sectores relacionados: Desarrollo Económico, Integración Social

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|--|---|---|
| Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables | Diseñar e implementar un programa de alternativas comerciales temporales como apoyo a hombres y/o mujeres dedicados al comercio informal. | *1300 vendedores informales censados por el IPES *Caracterización de abastecimiento de alimentos realizado por la Universidad Distrital. |
| | Asesorar, capacitar y acompañar iniciativas de 300 hombres y/o mujeres, en temas relacionados con la economía solidaria y la productividad. | 29.214 personas se encuentran desocupadas. La tasa de desempleo es del 6,68. ECV 2007 |
| | Implementar 2 programas de oportunidades laborales para hombres y mujeres de la localidad de empleo, oferta y demanda. | 29.214 personas se encuentran desocupadas. La tasa de desempleo es del 6,68. ECV 2007 |

Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor

Sectores relacionados: Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Ambiente

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|---|---|---|
| Transformación pedagógica para la calidad de la educación | Dotar con elementos, y medios educativos, informáticos y de comunicación a 20 Colegios Oficiales de la localidad, y/o jardines y/o casas vecinales. | Existen 23 IED's en la localidad, los cuales han sido dotados con distintos elementos ALS |
| | Fortalecer el aprendizaje del inglés con la dotación de 7 centros de recursos de idiomas en Colegios oficiales o de Convenio. | 2 Centros de recursos de idiomas dotados que benefician un promedio de 5.000 alumnos. ALS |
| | Adelantar un programa de promoción de derechos humanos, convivencia, democracia, participación, interculturalidad y equidad de género. | 7 programas que benefician 17.000 niños, niñas y jóvenes de los IED's de la localidad, a diversos escenarios de la ciudad. ALS |
| | Aprovechar la ciudad como escenario de aprendizaje a través de expediciones pedagógicas. | 7 programas que benefician 17.000 niños, niñas y jóvenes de los IED's de la localidad, a diversos escenarios de la ciudad. ALS |
| | Dotar de bibliobancos de inglés, matemáticas y ciencias a los colegios de la localidad. | 66.247 niños y/o jóvenes CADEL de Suba, registro de matrícula 2008. |
| | Dotar con Kits escolares a 8000 niños y niñas de población escolar que estudien en Colegios con convenio con la secretaria de educación. | 66.247 niños y/o jóvenes CADEL de Suba, registro de matrícula 2008. |
| | Brindar la Cátedra de identidad local en los Colegios de la localidad. | En la localidad de suba existen minorías étnicas, muiscas en los sectores de tuna baja, salitre, tuna alta, y cerro sur, y afrodescendientes en la UPZ, RINCON, SUBA. Hospital de Suba 2006 |
| Fortalecimiento de BIBLIORED y de las bibliotecas escolares | Dotar 20 Bibliotecas locales y barriales y programas de promoción de lectura. | La localidad cuenta con 12 bibliotecas comunitarias y una publica con material bibliográfico y equipos y automatización. |

Acceso y permanencia a la educación para todas y todos

Sectores relacionados: Educación

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|---|--|--|
| Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior | Financiar la educación técnica tecnológica o educación superior para apoyar los y/o las 16 mejores bachilleres de Colegios Oficiales y/o de Convenio de estratos 1, 2 o 3 de la localidad. | *El 37,91% de los bachilleres de la localidad logran ingresar al sistema de educación superior. ECV 2007 |

Derecho a un techo

Sectores relacionados: Hábitat, Gobierno

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|---------------------------|--|--|
| Mejoro mi casa | Apoyar la gestión social de los procesos de reasentamientos y postulación al subsidio distrital de vivienda para 120 familias. | 1052 familias en situación de reasentamiento |

Construcción de paz y reconciliación

Sectores relacionados: Gobierno, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Integración Social, Desarrollo Económico

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|-------------------------|--|--|
| Apoyo a procesos de paz | Desarrollar un programa de seguridad y convivencia en la localidad mediante tres estrategias, prevención social y comunitaria de las violencias y conflictividades, planes locales de seguridad y convivencia. | *132,986 jóvenes de la localidad. ECV 2007 *400 jóvenes involucrados en actos de violencia y delincuencia atendidos. ALS |
| | Prevenir en temas relacionados con el delito sexual 8000 niños y niñas y jóvenes. | 453 casos de violencia sexual en mujeres, y 122 en hombres, reportados. |
| | Realizar 16 jornadas y programas de sensibilización, sobre los derechos y obligaciones de padres e hijos. | |
| | 8 eventos de integración ciudadana 2 por año en las zonas de mayor conflictividad de suba. | UPZ rincón y Tibabuyes con harta conflictividad. |
| | Promover la articulación de los 50 actores hombres y mujeres voluntarios de convivencia en las diversas actividades de promoción de la cultura ciudadana, desarrolladas por la Casa de Justicia de Suba | 50 actores voluntarios de convivencia activos. |
| | Promover en 4 oportunidades la imagen y acciones de la Casa de Justicia a través de eventos y piezas comunicativas. | Casa de Justicia con Plan de Acción. |

| |
|---|
| Bogotá viva |
| Sectores relacionados: Cultura, Recreación y Deporte, Educación y Planeación |

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|----------------------|---|---|
| Arte Vivo | Apoyar las actividades permanentes de las casas cultura en suba en 5 modalidades como espacios de fomento a las prácticas artísticas, culturales y del patrimonio local. | 3 Casas de la Cultura de la localidad apoyadas permanentemente por la administración local con la difusión y fomento en las modalidades de artes plásticas, literatura, música, danza y teatro. |
| | Desarrollar 4 programas de formación artística y cultural con cobertura local, en las diferentes modalidades y núcleos culturales. | Apoyo y continuidad a 10 modalidades de formación artística y cultural. ALS |
| Actívate Bogotá | Fomentar la creación y apoyar 25 escuelas y/o promotores de formación recreativa y deportiva anualmente. | 20 Escuelas de formación deportiva existentes, 1140 beneficiarios en localidad. ALS. |
| | Desarrollar un programa de juegos escolares e intercolegiados que beneficie los colegios de la localidad anualmente. | 23 IED's con necesidades de actividades de integración deportiva. |
| | Desarrollar 4 programas recreodeportivos en las diferentes modalidades. | *13 modalidades recreo deportivas (juegos interbarrios; juegos tradicionales; carrera ciclística; carrera atlética: actividad física adultos mayores; mes de la discapacidad; vacaciones recreativas; campamentos recreodeportivos; salidas y actividades recreodeportivos con madres comunitarias, salidas recreativas para deportistas; día del niño; día del deporte; deportes extremos) atendidas. ALS *3.419 habitantes activos permanentes, con necesidades de actividad física, recreativa y deportiva. ECV 2007. |
| | Desarrollar un programa de juegos deportivos de suba con énfasis olímpico anualmente en 15 modalidades. | *5 modalidades desarrolladas (fútbol infantil y comunitario; fútbol de salón infantil y mayores; copa elite de baloncesto; cuadrangular de voleibol; Festival de patinaje). ALS |
| | Apoyar 32 iniciativas deportivas de la comunidad | 17 iniciativas deportivas apoyadas. ALS |
| Bogotá intercultural | Apoyar la realización de 20 eventos con actividades de visibilización, reflexión y circulación de las expresiones culturales de grupos y comunidades étnicas, campesinas y rurales. Anualmente. | En la localidad existen los siguientes eventos: Carnaval de la alegría, Carnaval de la ronda del río; Festival de arte y cultura infantil, festival del trueque y del cuento infantil - ALS. Y los días de la mujer, la afrocolombianidad, del campesino, entre otros. |

Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad

**Sectores relacionados: Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Integración Social
Planeación y Gobierno**

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|--|--|--|
| Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad | Atender integralmente a 260 niños y niñas y jóvenes en situación de discapacidad entre 6 y 26 años. | |
| | Apoyar 4 escuelas de formación deportiva para niños y niñas hombres y mujeres en condición de discapacidad. Anualmente | |
| | Fortalecimiento a 600 niños y niñas, hombres y mujeres en situación de discapacidad para el empleo y la productividad. | 10.700 personas en condición de discapacidad en Suba. Registro coordinado DANE- SDS- Hospital Suba 2006 |
| | Desarrollar, anualmente, una (1) escuela de formación artística y cultural dirigida a niños y niñas, hombres y mujeres con discapacidad en diferentes modalidades. | *10.700 personas en condición de discapacidad en Suba. Registro coordinado DANE- SDS- Hospital Suba 2006 |

Toda la vida integralmente protegidos

Sectores relacionados: Integración Social, Educación, Gobierno, Salud, Desarrollo Económico

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|---|---|--|
| Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente | Vincular 100 niños y niñas menores de 15 años y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial expuestos a situaciones de vulneración de derechos (Explotación laboral, maltrato infantil, desplazamiento, abandono) | 100 niños beneficiados en programas de prevención, de desvinculación de la mendicidad y la explotación laboral infantil. |
| Familias positivas | Dotación para madres comunitarias y FAMIS | 388 madres comunitarias en la localidad. |
| | Atender integralmente a 200 niños y niñas, hombres y mujeres habitantes de calle de la localidad Anualmente. | 387 personas en condición de habitante de calle. |
| Años dorados | Suministrar mensualmente 850 subsidios a hombres y mujeres adultos mayores en situación de vulnerabilidad (12 meses x cada año). | *625 subsidios mensuales durante 12 meses, ALS |
| | Desarrollar 1 programa donde se brinden actividades deportivas, salidas recreativas entre otras para mujeres adultos mayores y hombres adultos mayores. | 4000 adultos mayores atendidos en el cuatrienio 2004 - 2008 |
| Jóvenes visibles, con derechos y responsabilidades | Implementar un programa para jóvenes mediante tres estrategias. Una de prevención en consumo de sustancias, psicoactivas y adictivas, festival de la juventud, y el fomento de las iniciativas juveniles. | *2040 jóvenes formados en prevención de sustancias psicoactivas ALS. *7540 alumnos de IED's *Más del 80% de las causas de las lesiones personales son atribuibles al consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas. ECV 2007. |

Bogotá respeta la diversidad

Sectores relacionados: Gobierno, Planeación, Cultura, Recreación y Deporte

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|--------------------|---|--|
| Bogotá Diversa | Diseñar e implementar 1 (estrategia) metodología para visibilizar la perspectiva de derechos y equidad de los grupos religiosos, indígenas, campesinos, afrocolombianos, raizales, pueblo rom y personas de diversidad sexual en el Plan de Desarrollo Local y la incidencia que tienen en el desarrollo Local. | En la localidad de suba existen minorías étnicas, muiscas en los sectores de tuna baja, salitre, tuna alta, y cerro sur, y afrodescendientes en la UPZ, RINCON, SUBA. Hospital de Suba 2006. |

| |
|---|
| <p>Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género</p> <p>Sectores relacionados: Planeación, Cultura, Recreación y Deporte, Gobierno, Integración Social</p> |
|---|

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|-----------------------------------|--|--|
| Plan de Igualdad de Oportunidades | Diseñar e implementar 1 programa dirigido a 600 mujeres de la Localidad para el desarrollo de política pública de mujer y géneros. | *450 mujeres capacitadas en contabilidad, mercadeo, entre otros. ALS |

CAPITULO 2. DERECHO A LA CIUDAD

Artículo 9. Descripción

Construiremos, con y para la gente, una localidad positiva, como escenario de las actividades humanas, en la que el ordenamiento territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible y permita el efectivo disfrute de los derechos individuales y colectivos, para lo cual desarrollaremos acciones que dignifiquen el hábitat, urbano y rural que hagan más eficiente la movilidad, generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad, y promuevan la identidad, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo intercultural, con base en un modelo de desarrollo democrático, social e incluyente en lo económico y social.

Artículo 10. Propósitos

1. Dignificar el hábitat urbano y rural, hacer más eficiente la movilidad y generar condiciones de convivencia y seguridad para todas y todos, con base en una política participativa, económica a escala humana y en un modelo de desarrollo democrático, social, integral y ambientalmente sostenible.
2. Hacer efectiva la distribución y el acceso equitativo y disfrute del derecho a los servicios sociales, la infraestructura y los equipamientos, en armonía con el ambiente, a fin de que la población cuente con las condiciones necesarias para ejercer el derecho a la ciudad

3. Promover e instaurar una cultura de solidaridad, reconciliación y no violencia.
4. Fortalecer la institucionalidad asociada a la seguridad humana y a la justicia social y ambiental con equidad, en conjunto con la participación activa de la comunidad.
5. Formular e implementar una estrategia integral de identificación, prevención y manejo del riesgo natural y antrópico o social.

Artículo 11. Estrategias

1. Promover la convivencia ciudadana a través de acciones que propicien un territorio protegido, seguro, libre de violencias de género, con sentido de pertenencia, solidaridad, respeto a la vida y a la diversidad.
2. Desarrollar acciones de prevención con intervenciones integrales para reducir los factores de riesgo generadores de violencia, de violencias de género y delincuencia, en las zonas con problemáticas críticas de seguridad y convivencia en la localidad.
3. Impulsar políticas de prevención y mitigación de riesgos para la intervención correctiva y prospectiva de los factores de amenaza y vulnerabilidad existentes o potenciales y que sean naturales o antrópicos.
4. Generar, recuperar, mantener y regular el espacio público para su uso y disfrute como escenario de encuentro, en el que las y los habitantes puedan desarrollar sus intereses culturales, económicos, sociales y recreativos acorde con el interés social.

Artículo 12. Programas

1. **Mejoremos el barrio.** Mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad del barrio, la vereda y su entorno, en las Unidades de Planeamiento Zonal –UPZ y UPR, para su ordenación, reglamentación y mejoramiento integral.
2. **Ambiente vital.** Armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación, protección y administración de la Estructura Ecológica Principal y de los demás elementos y factores ambientales de la Región Capital, a través de acciones de manejo, prevención y control, que

aseguren el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de la población y la sostenibilidad ambiental del territorio urbano y rural.

3. **Bogotá rural.** Integrar y articular el territorio rural a la estrategia de ordenamiento territorial, en el marco de la política pública de ruralidad.
4. **Espacio público para la inclusión.** Generar, administrar, mantener, proteger y aprovechar el espacio público natural y social de la localidad, garantizando su disfrute, con criterios de accesibilidad y sostenibilidad ambiental, económica y social.
5. **Bogotá espacio de vida.** Reconocer e incorporar de forma integral las decisiones de ordenamiento, uso, clasificación territorial y zonificación ambiental, los componentes cultural, deportivo y recreativo, preservar y fortalecer los respectivos equipamientos y el patrimonio cultural, ambiental y paisajístico.
6. **Bogotá segura y humana.** Generar las condiciones para que todas y todos logren desarrollar su proyecto de vida, ejerzan sus derechos fundamentales y colectivos libremente, y disfruten la ciudad en un entorno urbano, rural seguro y socialmente justo.
7. **Amor por Bogotá. Desde una perspectiva de género y de derechos,** propiciar mayores niveles de convivencia, solidaridad, respeto a las diferencias, sentido de pertenencia e identidad, al igual que una mayor articulación, confianza, respeto y comunicación entre hombres y mujeres de las instituciones públicas mediante la implementación de políticas de concientización y cultura ciudadana.
8. **Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias.** Visibilizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos y privados para su prevención, atención y reducción. Así mismo, fortalecer la capacidad institucional para enfrentar situaciones y eventos propios del riesgo y las emergencias sociales y de origen natural y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencia.

Artículo 13. Metas

| Mejoremos el barrio | | |
|--|---|--|
| Sectores relacionados: Hábitat, Planeación, Ambiente, Hacienda, Movilidad | | |
| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
| Nuestro barrio | Realizar la consultoría de Estudios, diseños, construcción, adecuación y mantenimiento para 12 salones comunales | 12 consultorías contratadas, 3 obras en construcción. ALS |
| | Dotar 60 Juntas de Acción Comunal | 69 Salones comunales de la localidad de Suba. IDPAC |
| | Cubrir 10 barrios legalizados de Suba con servicio de acueducto y/o alcantarillado sanitario residencial y/o alcantarillado pluvial. | 10 barrios, 1200 m de acueducto alcantarillado sanitario y pluvial |
| | Construir el acueducto veredal y los sistemas alternativos de saneamientos básicos para los 3 sectores poblados de la vereda Chorrillos de Suba. | *Proyecto de Saneamiento Básico Alternativo - Hospital de Suba. *Diseño del acueducto veredal - EAAB |
| Malla vial local | Realizar estudios, diseños, construcción, mantenimiento, rehabilitación de la malla vial local, adicionalmente acciones de suministro de materiales y mobiliario urbano y señalización de las vías locales en 33 km carril de la localidad. | La localidad cuenta con 422,751 km-carril de malla vial intermedia y 946 Km carril de malla vial local. De las cuales el 46% está en mal estado (630 Km carril), el 36% (493 Km carril) está en buen estado y el 18% (246 Km carril) está en regular estado. Fuente IDU Diciembre de 2007. |

| |
|---|
| <p>Ambiente vital</p> <p>Sectores relacionados: Ambiente, Planeación, Hábitat</p> |
|---|

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|----------------------------------|--|--|
| Ordenar y manejar para conservar | Diseñar e implementar 8 acciones que permitan la conectividad ecológica entre los cerros, los 4 humedales principales de Suba y el Rio Bogotá. | *9 Acciones ejecutadas entre el 2002 y 2008 en la localidad de Suba (Humedal Conejera, Quebrada Salitrosa, Brazo y Humedal Tibabuyes, Canal y Humedal Córdoba, Área de reserva forestal sector Tuna Alta, Futuro parque metropolitano El Indio, Vallados, Humedal Guaymaral, Inventario Biodiversidad para la zona rural). |
| Incorporación de áreas verdes | Implementar un programa de manejo de residuos sólidos y reciclaje. | 300 personas vinculadas y capacitadas 9 organizaciones dedicadas al reciclaje en la localidad. ALS |
| Biodiversidad | Implementar 4 herramientas de conservación protección manejo del sistema hídrico y/o áreas protegidas. | 1,034 hectáreas declaradas como suelo protegido en la localidad de Suba existen, 332 especies de plantas reportadas, 122 especies de aves reportadas, 5 especies reptiles, 58 especies de antropodos, 11 especies de mamíferos. ALS |

| |
|---|
| <p>Bogotá Rural</p> <p>Sectores relacionados: Planeación, Ambiente, Desarrollo Económico, Movilidad</p> |
|---|

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|---|--|--|
| Mejoramiento y ampliación del espacio público | Implementar un programa anual que permita desarrollar las acciones diseñadas en la política distrital de ruralidad en la localidad de suba | Propuestas ciudadanas para el área rural formuladas desde el 2002, estudios de biodiversidad en la localidad de suba, planes de desarrollo rural local en proceso de construcción. SDA |

Espacio público para la inclusión

Sectores relacionados: Movilidad, Planeación, Desarrollo Económico, Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|---|---|---|
| Mejoramiento y ampliación del espacio público | Realizar estudios, diseños, construcción, mantenimiento y rehabilitación de 13.248m de espacio público. | * 9.500 m2 construidos. ALS |
| | Realizar 50 demoliciones | * 50 demoliciones programadas por la Oficina Asesora de Obras. Año 2008 |

Bogotá espacio de vida

Sectores relacionados: Cultura, Recreación y Deporte, Planeación

| PROYECTOS | META | Línea Base |
|--|--|--|
| Equipamientos recreativos y deportivos | Intervenir 32 parques de la localidad con obras de adecuación, mantenimiento y reparación. | 999 parques zonales, vecinales y de bolsillo, Fuente IDRD 2008. 51 parques intervenidos entre 2004 a 2008. |
| | Dotar 20 parques de la localidad, con juegos y con mobiliario urbano. | 175 parques dotados. ALS |

Bogotá segura y humana

Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|--|--|---|
| Prevención de los conflictos urbanos, las violencias y el delito | Realizar 4 programas que incluyan campañas de divulgación, sensibilización, formación y promoción para la convivencia ciudadana y la resolución pacífica de conflictos, y consolidación y/o creación de 20 pactos de desarme y convivencia. | En el año 2006 se presentaron los siguientes delitos: hurto a bancos 1, hurto a residencias 851, hurto a establecimientos comerciantes 652, hurto a personas 1599, hurto motos 97, hurto a vehículos 520. |
| Sistema distrital de justicia | Fortalecimiento del sistema de justicia alternativa de la localidad mediante la implementación de 4 estrategias. | |
| Fortalecimiento de la Policía Metropolitana de Bogotá | Fortalecer la institucionalidad en la vigilancia y control de actividades delictivas para la seguridad ciudadana y justicia. (Infraestructura, tecnología de vigilancia e información, comunicaciones y fortalecimiento de la policía metropolitana) | *6 Cámaras; 15 radios; 2 camiones; 1 CAI móvil. ALS Vigencia 2006 |

Amor por Bogotá

Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|--|---|---|
| Autorregulación y corresponsabilidad ciudadana | Formar 4.000 hombres y/o mujeres en procesos educativos-lúdico pedagógicos en temas relacionados con normas de seguridad y convivencia. | 6200 habitantes sensibilizados en convivencia y seguridad. Vigencias 2006 y 2007 ALS. |
| | Apoyar 80 proyectos de iniciativa comunitaria en los temas de "atención integral para la transformación de las causas de violencia y la promoción a la convivencia y la reconciliación en la localidad de Suba" que incluyan organizaciones sociales. | |

| |
|--|
| Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias Sectores relacionados: Gobierno, Planeación, Ambiente, Hábitat, Salud |
|--|

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|--|--|---|
| Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y el manejo del riesgo | Implementar el Plan Local de Prevención y Atención de Emergencias mediante 4 estrategias | El 31.2% de la localidad es área rural y natural, el 13.6 % son zonas de ladera que se encuentran en amenaza por fenómenos de remoción de masa, el 16.12% son zonas aluviales con amenaza de inundación. Existen 270 industrias donde su actividad económica puede generar riesgos químicos y físicos. DPAE |
| | Dotar en 4 oportunidades el sistema de atención de emergencias local | |

CAPITULO 3. CIUDAD GLOBAL

Artículo 14. Descripción

Construiremos una localidad confiable, atractiva, con visión de futuro que acoja e impulse modelos productivos solidarios e incluyentes para el territorio urbano y rural, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano, sobre la base del respeto, donde se fortalezca la participación de grupos heterogéneos reconociendo las particularidades étnicas, culturales, de edad, de sexo, identidad de género u orientación sexual, religiosa o política. Un territorio local cuyo desarrollo esté basado en la capacidad de los sujetos, en la producción de conocimiento, en la generación y distribución de la riqueza y en el afianzamiento del capital social. Una localidad con la capacidad de pensar y actuar tanto en lo global como en lo local.

Artículo 15. Propósitos

1. Propender por un desarrollo humano integral y sostenible que armonice la gestión administrativa con participación para la gobernanza y legitimidad de las actuaciones en lo ambiental, lo territorial y lo socioeconómico.
2. Disminuir las brechas tecnológicas y de conocimiento para afianzar alternativas de producción solidarias en la localidad.

Artículo 16. Estrategias

1. Promover el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial con énfasis en formas empresariales asociativas y de producción solidaria, en los sectores poblacionales más vulnerables de sus derechos.
2. Estimular y establecer alianzas y sinergias público - privadas con criterio de corresponsabilidad.
3. Promover la inserción de la mano de obra de la localidad en los mercados internacionales.
4. Contribuir con las estrategias del sector central para la descontaminación del Río Bogotá, restauración y recuperación de su ronda hidráulica, la zona de manejo y preservación ambiental, y los humedales conexos con énfasis en la participación comunitaria localizada a lo largo, tanto del sector urbano como del rural, articulando un plan integral de desarrollo para sus habitantes que en forma conjunta posibilite su consolidación.

Artículo 17. Programas

1. **Fomento para el desarrollo económico.** Promover el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y potenciar los medios de financiación que fomenten la generación de ingresos y oportunidades de empleo en condiciones dignas.
2. **Bogotá competitiva e internacional.** Generar ventajas competitivas que conviertan la localidad en un destino atractivo para la inversión, turismo y turismo ecológico en un foco de desarrollo económico y social humano sustentable, armónico e incluyente.
3. **Río Bogotá.** Adelantar acciones integrales de orden social y ambiental, entre el sector público, el sector privado y la comunidad, y articuladas con el sector central del distrito, que permitan la defensa, recuperación, protección y adecuado aprovechamiento de la cuenca del Río Bogotá.

Artículo 18. Metas

| | | |
|---|--|--|
| Fomento para el desarrollo económico | | |
| Sectores relacionados: Gobierno, Hacienda, Desarrollo Económico, Educación | | |

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|---|---|---|
| Fortalecimiento del emprendimiento en la ciudad | Fortalecer, crear y apoyar 200 unidades productivas locales. | 17.827 microempresas y 1.341 pequeñas empresas, existentes. Registro Mercantil DANE 2005 |
| Fortalecimiento empresarial | Articular las unidades productivas locales a través redes asociativas mediante una Unidad Local de Emprendimiento y Productividad,. | 60 Unidades productivas creadas de población desplazada y/o discapacitada y 55 unidades productivas apoyadas. ALS |
| | Realizar 16 ferias comerciales, artesanales y de negocios. | 200 artesanos y artesanos beneficiados. ALS |

| | | |
|--|--|--|
| Bogotá competitiva e internacional | | |
| Sectores relacionados: Planeación, Gestión Pública, Hacienda, Desarrollo Económico, Cultura, Recreación y Deporte | | |

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|--|--|---|
| Idioma extranjero para población en edad de trabajar | Fortalecer el aprendizaje del idioma inglés para personas en edad de trabajar. | 1.700 bachilleres por año |
| Bogotá Turística | Fomentar el turismo en la localidad mediante 4 programas locales de turismo. | Humedales, cerros, sector rural, patrimonio cultural, comercio, eventos culturales locales. Los cuales no cuentan con un plan integral para la explotación turística. |

| | | |
|---|--|--|
| Río Bogotá | | |
| Sectores relacionados: Ambiente, Hábitat | | |

| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
|-----------------------------|---|--------------------------------------|
| Recuperación del Río Bogotá | Realizar 4 campañas de sensibilización ambiental que tomen como tema central al Río Bogotá. | Política Distrital de Salud Ambiente |

CAPITULO 4. PARTICIPACIÓN

Artículo 19. Descripción

Construiremos una localidad en la que se reconozcan las desigualdades entre hombres y mujeres, para garantizar la participación equitativa y con igualdad de oportunidades, donde se fortalezca la participación de grupos heterogéneos reconociendo las particularidades étnicas, culturales, de edad, de sexo, identidad de género u orientación sexual, religiosa o política, para que incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, directamente o a través de sus representantes y organizaciones, haciéndose corresponsables del desarrollo integral de la localidad.

Artículo 20. Propósitos

1. Involucrar a la población en el proceso de toma de decisiones del gobierno local.
2. Fortalecer el capital social, político, cultural y natural de la localidad.
3. Promover la organización social y potenciar las capacidades técnicas y políticas de las personas para mejorar su poder de interlocución y concertación con las autoridades públicas.
4. Fortalecer el control social a la gestión pública y sus resultados, en la localidad.

Artículo 21. Estrategias

1. Fomentar, fortalecer y cualificar los espacios y mecanismos de participación, control social y representación de la población y sus organizaciones.
2. Promover la democratización de la información, la pedagogía social y política para el desarrollo de los procesos de deliberación colectiva.
3. Promover la intervención y participación de la ciudadanía y generar el acercamiento de la administración local a través de Consejos Barriales para la deliberación colectiva y toma de decisiones.

Artículo 22. Programas

1. **Ahora decidimos juntos.** Fortalecer las instancias y los mecanismos de participación ciudadana locales y sectoriales existentes y aquellas creadas en el marco del Sistema Distrital de Participación, fijando los alcances, derechos y deberes en la participación.
2. **Organizaciones y redes sociales.** Promover la articulación entre las instancias de participación y las organizaciones de base, y mejorar la capacidad política, técnica y administrativa de las redes sociales locales y distritales, con el fin de contribuir al fortalecimiento del capital social, político y la construcción colectiva de la ciudad, generando inclusión de los grupos poblacionales, sectoriales y etarios.

Artículo 23. Metas

| Ahora decidimos juntos | | |
|--|--|---|
| Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Gestión Pública, Ambiente, Integración social | | |
| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
| Sistema Distrital de Participación | Apoyar y fortalecer a los concejos locales y asociaciones comunitarias. | 2 Sistemas de participación y 7 instancias identificadas en la localidad. ALS |
| | Estimular y apoyar la consolidación de 6 medios de comunicación comunitarios | |
| Escuela Distrital de Participación | Formar 600 ciudadanos y ciudadanas en liderazgo comunal y comunitario. | 55 líderes capacitados Vigencia 2005. Escuela de iniciación realizada durante la vigencia 2007. ALS |
| | Llevar a cabo 4 programas o campañas de divulgación, sensibilización, formación y promoción en participación y organización comunitaria. | Escuela de iniciación realizada durante la vigencia 2007. ALS |
| | Consolidar e implementar 6 programas educativos ambientales en el contexto urbano y rural de la localidad de Suba anualmente. | *Política Distrital de Educación Ambiental. SDA. *6 aulas ambientales articuladas a la estructura ecológica principal de Suba. ALS |

| Organizaciones y redes sociales | | |
|---|--|---|
| Sectores relacionados: Gobierno, Integración Social | | |
| PROYECTO DISTRITAL | META LOCAL | Línea Base |
| Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares | Fortalecer y apoyar 9 espacios de participación ciudadanas de localidad de Suba | 2 Sistemas de participación y 7 instancias identificadas en la localidad. ALS |
| | Formar 600 personas en temas de ciudadanía, participación social y control social y conformar una (1) red social. | 2 Sistemas de participación y 7 instancias identificadas en la localidad. ALS |
| Obras con participación ciudadana | Realizar 30 Obras con Participación Ciudadana, de infraestructura menor y embellecimiento arquitectónico | 6 OPC ejecutadas Vigencia 2006. ALS |
| | Realizar mejoras mantenimiento y/o construcción de los 12 predios de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Suba | 12 predios FDL |

CAPITULO 5. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

Artículo 24. Descripción

La gestión pública local será integral, efectiva y transparente, al servicio de la ciudadanía, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos, garantizando oportunidad, calidad y probidad en su ejercicio.

Artículo 25. Propósitos

1. Reafirmar una gestión pública al servicio de la ciudadanía.
2. Garantizar oportunidad, calidad y probidad en el ejercicio de la gestión pública.
3. Acercar el gobierno a la gente.

Artículo 26. Estrategias

1. Incorporar a la administración local tecnologías organizacionales, de la información, la comunicación y el conocimiento, que faciliten la gestión con integridad y perspectiva preventiva y sistémica.
2. Fortalecer una cultura organizacional de servicio y calidad.
3. Optimizar los mecanismos de coordinación intrasectorial e intersectorial.
4. Hacer de la comunicación y la pedagogía social herramientas de gestión.

Artículo 27. Programas

1. **Servicios más cerca del ciudadano.** Integrar los diferentes elementos administrativos y tecnológicos con el fin de brindar un servicio eficiente a la comunidad, a través de los diferentes canales de atención y de acuerdo con las necesidades de los grupos poblacionales.
2. **Comunicación al servicio de todas y todos.** Ampliar los canales de interacción y comunicación para la construcción de localidad y el fortalecimiento de la gestión institucional – promoviendo una cultura de deberes y derechos, permitiendo el acceso a la información, el ejercicio de la participación, la autorregulación y el control social – en un escenario global integrado regional, nacional e internacionalmente.
3. **Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad.** Aprovechar y hacer uso de tecnologías de la información y comunicación para mejorar los servicios de las instituciones y facilitar el acceso a éstas por parte de la comunidad.
4. **Gestión documental integral.** Consolidar y fortalecer la gestión documental pública para promover la eficiencia de la administración y garantizar la información como un activo, un derecho de la comunidad y un patrimonio de la localidad.
5. **Desarrollo institucional integral.** Fortalecer la administración local con entidades y organismos ágiles y efectivos, y con servidores competentes, y comprometidos, a quienes se favorecerá con la financiación de programas de educación formal en temas claves para la localidad, a fin de garantizar la efectividad de la gestión pública, la promoción del ejercicio de los derechos, y el cumplimiento de los deberes ciudadanos.

Artículo 28. Metas

| |
|---|
| Servicios más cerca del ciudadano Sectores relacionados: Planeación, Movilidad, Gestión Pública, Hacienda, Ambiente, Hábitat |
|---|

| PROYECTOS | META | Línea Base |
|---|---|-----------------------------------|
| Más y mejores servicios a la ciudadanía | Implementar un (1) modelo Local de atención y servicio al Ciudadano en el Marco del SDSC, (Sistema Distrital de Servicio al Ciudadano). | 3.000 Peticiones Quejas Reclamos. |

| |
|---|
| Comunicación al servicio de todas y todos Sectores relacionados: Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Gestión Pública, Hacienda, , Ambiente, |
|---|

| PROYECTOS | META | Línea Base |
|-------------------------------|---|---|
| Red distrital de comunicación | Desarrollar 2 programas anuales de comunicación que permitan fomentar los canales de interacción entre la comunidad y la administración local y la Junta Administradora Local | Página Web, periódico local de circulación bimensual, oficina de prensa y comunicaciones. ALS |

| |
|--|
| Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico |
|--|

| PROYECTOS | META | Línea Base |
|---|---|--|
| Sistemas de información para optimizar la gestión | Consolidar y administrar 1 sistema de información espacial de la localidad de Suba. | SIES (Sistema de Información Espacial). ALS |
| | Fortalecer la plataforma tecnológica de sistemas y comunicaciones de la Alcaldía Local de Suba. | Plataforma de 120 computadores con Windows 2003 Server |

Gestión documental integral

Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, desarrollo Económico

| PROYECTOS | META | Línea Base |
|---|---|--|
| Sistema distrital de gestión documental | Implementar un Sistema de Gestión Documental en la Alcaldía Local de Suba en el Marco del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Secretaria Distrital de Gobierno | 13.000 oficios recibidos del 1 de enero al 31 de agosto de 2008. |

Desarrollo institucional integral

Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico

| PROYECTOS | META | Línea Base |
|--------------------------------------|---|--|
| Organización administrativa armónica | Adquirir bienes y servicios necesarios para estimular la participación ciudadana en lo local (refrigerios transportes, entre otros) | La administración local cuenta con 3 sedes con equipos y redes de informáticas, mobiliario y enseres; parque automotor compuesto por maquinaria pesada y vehículos livianos. |
| | Pago de Servicios Públicos de la Casa de Gobierno | |
| | Compra de suministros tales como papelería, computadores | |
| | Personal de Apoyo a la Gestión | |
| | Compra, mantenimiento, operación y administración del parque automotor. | |
| | Adquisición de seguros | |
| | Estudios y diseños y construcción de la Casa de la Participación | |
| | Pago de Honorarios y Seguros de Vida a Ediles | Pago de Honorarios y Seguros de Vida a Ediles vigencias 2005 a 2008 |

TITULO III

INSTANCIAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y GESTION

Artículo 29. Con el fin de ejecutar de manera integral, armónica y articulada los objetivos y metas trazados en el plan de desarrollo “Suba Reconciliada y Positiva; para vivir mejor”, la administración Local se apoyará permanentemente en El Consejo de Gobierno Local, El Consejo Local de Política Social, El Consejo Local de Seguridad y el Comité Local de Emergencias. Así, El Consejo de Gobierno será el escenario de toma de decisiones y de coordinación estratégica de la acción de los Sectores en el territorio Local; de la misma forma, el Consejo Local de Política Social, el Consejo Local de Seguridad y el Comité Local de Emergencias serán los escenarios de articulación permanente y necesaria para el desarrollo, implementación y seguimiento de las metas del Plan de Desarrollo, así como de las metas sectoriales en lo Local.

Artículo 30. Para dar cumplimiento efectivo a la ejecución, seguimiento y monitoreo de las acciones de los sectores en la Localidad y en especial del Plan de Desarrollo Local, créase en la Localidad de Suba el Comité Local para la administración, seguimiento, análisis y difusión de información de inversión y desarrollo.

Este comité deberá presentar un informe anual a la Junta Administradora Local sobre el avance en la ejecución y el cumplimiento de metas físicas y financieras del Plan de Desarrollo Local, así como de la inversión Distrital en la Localidad.

Parágrafo: Dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acuerdo, el Alcalde Local deberá reglamentar todo lo concerniente a la conformación, funcionamiento y atribuciones del mencionado comité.

**II PARTE
PLAN DE INVERSIONES
TITULO ÚNICO
FINANCIACION DEL PLAN**

Artículo 31. Estrategia financiera

De acuerdo con los objetivos, programas y metas del presente Plan de Desarrollo se continuarán mejorando los programas sociales de alto impacto en la lucha contra la pobreza y se realizarán las obras en infraestructura que posibilite hacer más incluyente y positiva la localidad, lo que permitirá mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la localidad de Suba.

Para tal fin se buscará la eficiencia y la eficacia de la inversión con los recursos existentes, a la vez que se buscarán ingresos adicionales a través de mecanismos de cofinanciación y cooperación con el sector privado y se procurará mejorar los niveles de recaudo de ingresos corrientes locales a través de estrategias conjuntas con la administración central, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Plan de Desarrollo, en armonía con el Plan de Desarrollo Distrital, privilegiando la inversión social, el desarrollo integral y la modernización de la localidad.

Artículo 32. Financiación

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “Suba reconciliada y Positiva: Para Vivir Mejor” se estima en un monto de \$144.122.474.375,00 pesos constantes de 2008. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos No tributarios, de los cuales \$840.474.375,00 pesos, es decir el 0.58% corresponden a ingresos corrientes y \$143.282.000.000 millones a transferencias del nivel central, con una participación del 99.42%.

Cuadro No. 1 Plan Financiero

| CODIGO | NOMBRE | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | TOTAL |
|----------|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| 2 | INGRESOS | 32.978.000.000 | 35.577.750.000 | 36.969.987.500 | 38.596.736.875 | 144.122.474.375 |
| 2-1 | INGRESOS CORRIENTES | 32.978.000.000 | 35.577.750.000 | 36.969.987.500 | 38.596.736.875 | 144.122.474.375 |
| 2-1-2 | NO TRIBUTARIOS | 195.000.000 | 204.750.000 | 214.987.500 | 225.736.875 | 840.474.375 |
| 2-1-2.03 | Multas | 65.000.000 | 68.250.000 | 71.662.500 | 75.245.625 | 280.158.125 |
| 2-1-2-99 | Otros ingresos no tributarios | 130.000.000 | 136.500.000 | 143.325.000 | 150.491.250 | 560.316.250 |
| | TRANSFERENCIAS | 32.783.000.000 | 35.373.000.000 | 36.755.000.000 | 38.371.000.000 | 143.282.000.000 |
| | TOTAL INGRESOS CORRIENTES | 32.783.000.000 | 35.373.000.000 | 36.755.000.000 | 38.371.000.000 | 143.282.000.000 |

Fuente: Oficina de Presupuesto FDLS

Cuadro No. 2 Plan Plurianual de Inversiones

| OBJETIVO DEL PLAN | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | TOTAL |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| CIUDAD DE DERECHOS | 15.075.600.000 | 16.406.366.163 | 17.087.903.734 | 17.937.232.006 | 66.507.100.903 |
| DERECHO A LA CIUDAD | 11.482.400.000 | 12.420.194.197 | 12.818.846.501 | 12.889.207.542 | 49.510.647.239 |
| CIUDAD GLOBAL | 900.000.000 | 1.009.949.000 | 1.092.346.960 | 1.321.734.717 | 4.324.030.677 |
| PARTICIPACION | 1.840.000.000 | 1.987.074.880 | 2.066.557.875 | 2.231.862.505 | 8.125.515.260 |
| GESTION PUBLICA EFICIENTE | 3.680.000.000 | 3.754.166.760 | 3.904.333.430 | 4.216.680.105 | 15.555.180.295 |
| TOTAL | 32.978.000.000 | 35.577.750.000 | 36.969.987.500 | 38.596.736.875 | 144.122.474.375 |
| INGRESOS PROPIOS | 195.000.000 | 204.750.000 | 214.987.500 | 225.736.875 | 840.474.375 |
| SECRETARIA DE HACIENDA | 32.783.000.000 | 35.373.000.000 | 36.755.000.000 | 38.371.000.000 | 143.282.000.000 |
| TOTAL RECURSOS | 32.978.000.000 | 35.577.750.000 | 36.969.987.500 | 38.596.736.875 | 144.122.474.375 |

Cuadro No. 3 Plan Plurianual de Inversiones desagregado por programa

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| PROGRAMA | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | TOTAL |
| Bogotá Sana | 878.000.000 | 948.180.296 | 986.107.508 | 1.064.996.108 | 3.877.283.912 |
| Bogotá bien alimentada | 5.556.000.000 | 6.000.102.192 | 6.240.106.280 | 6.739.314.782 | 24.535.523.254 |
| Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables. | 630.000.000 | 680.357.160 | 707.571.446 | 764.177.162 | 2.782.105.769 |
| Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor | 1.750.000.000 | 1.889.881.000 | 1.965.476.240 | 2.086.774.202 | 7.692.131.442 |
| Acceso y permanencia a la educación para todas y todos | 866.600.000 | 1.061.611.375 | 1.129.359.794 | 737.944.688 | 3.795.515.858 |
| Derecho a un techo | 180.000.000 | 194.387.760 | 202.163.270 | 218.336.332 | 794.887.362 |
| Construcción de paz y reconciliación | 580.000.000 | 626.360.560 | 651.414.982 | 703.528.181 | 2.561.303.723 |
| Bogotá viva | 1.945.000.000 | 2.100.467.740 | 2.184.486.450 | 2.359.245.366 | 8.589.199.555 |
| Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad | 770.000.000 | 831.547.640 | 864.809.546 | 933.994.309 | 3.400.351.495 |
| Toda la vida integralmente protegidos | 1.720.000.000 | 1.857.483.040 | 1.931.782.362 | 2.086.324.951 | 7.595.590.352 |
| Bogotá respeta la diversidad | 100.000.000 | 107.993.200 | 112.312.928 | 121.297.962 | 441.604.090 |
| Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género | 100.000.000 | 107.993.200 | 112.312.928 | 121.297.962 | 441.604.090 |

| DERECHO A LA CIUDAD | | | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| PROGRAMA | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | TOTAL |
| Mejoremos el barrio | 7.332.400.000 | 8.046.469.597 | 8.270.171.917 | 7.976.640.071 | 31.625.681.585 |
| Ambiente vital | 530.000.000 | 572.363.960 | 595.258.518 | 642.879.200 | 2.340.501.678 |
| Bogotá Rural | 100.000.000 | 107.993.200 | 112.312.928 | 121.297.962 | 441.604.090 |
| Espacio público para la inclusión | 1.100.000.000 | 1.187.925.200 | 1.235.442.208 | 1.334.277.585 | 4.857.644.993 |
| Bogotá espacio de vida | 1.200.000.000 | 1.295.918.400 | 1.347.755.136 | 1.455.575.547 | 5.299.249.083 |
| Bogotá segura y humana | 880.000.000 | 950.340.160 | 988.353.766 | 1.067.422.068 | 3.886.115.994 |
| Amor por Bogotá | 250.000.000 | 269.983.000 | 280.782.320 | 303.244.906 | 1.104.010.226 |
| Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias | 90.000.000 | 97.193.880 | 101.081.635 | 109.168.166 | 397.443.681 |

| CIUDAD GLOBAL | | | | | |
|--------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------|
| PROGRAMA | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | TOTAL |
| Fomento para el desarrollo económico | 650.000.000 | 701.955.800 | 730.034.032 | 788.436.755 | 2.870.426.587 |
| Bogotá competitiva e internacional | 150.000.000 | 200.000.000 | 250.000.000 | 412.000.000 | 1.012.000.000 |
| Rio Bogotá | 100.000.000 | 107.993.200 | 112.312.928 | 121.297.962 | 441.604.090 |

| PARTICIPACION | | | | | |
|---------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| PROGRAMA | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | TOTAL |
| Ahora decidimos juntos | 600.000.000 | 647.959.200 | 673.877.568 | 727.787.773 | 2.649.624.541 |
| Organizaciones y redes sociales | 1.240.000.000 | 1.339.115.680 | 1.392.680.307 | 1.504.094.732 | 5.475.890.719 |

| GESTION PUBLICA EFICIENTE | | | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| PROGRAMA | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | TOTAL |
| Servicios más cerca del ciudadano | 75.000.000 | 80.994.900 | 84.234.696 | 90.973.472 | 331.203.068 |
| Comunicación al servicio de todas y todos | 200.000.000 | 215.986.400 | 224.625.856 | 242.595.924 | 883.208.180 |
| Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad | 120.000.000 | 129.591.840 | 134.775.514 | 145.557.555 | 529.924.908 |
| Gestión documental integral | 50.000.000 | 53.996.600 | 56.156.464 | 60.648.981 | 220.802.045 |
| Desarrollo institucional integral | 3.235.000.000 | 3.273.597.020 | 3.404.540.901 | 3.676.904.173 | 13.590.042.094 |

Artículo 33. Ejecución.

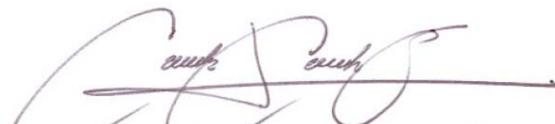
Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan.

En consecuencia, en el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles establecidos, se ajustará a través de los presupuestos anuales, para lo cual se considerará la importancia que tenga cada programa y los niveles y capacidad de ejecución de cada Unidad Ejecutora Local.

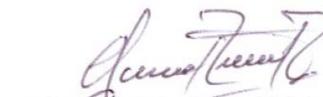
Artículo 34. Vigencia.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGON
PRESIDENTE JAL



GUSTAVO ROJAS PINILLA
VICEPRESIDENTE JAL



RUBEN DARIO BOHORQUEZ RINCON
ALCALDE LOCAL DE SUBA

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Dado en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de septiembre de 2008